

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 483/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.584/14 de 01 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases de Licitación Pública N°075/2014, denominada "**Reparaciones Plan de Invierno Colegios Juna Pablo II y Simón Bolívar, Alto Hospicio**" ID 3447-271-LE14; Acta de deserción de 17 de Diciembre de 2014, donde se declara desierta la Licitación Pública que indica, por falta de oferentes; Decreto Alcaldicio N° 43/2015 de 08 de Enero de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para llamado a Licitación Privada N° 004/2015, denominada "**Reparaciones Plan de Invierno Colegios Juan Pablo II y Simón Bolívar, Alto Hospicio**", ID 3447-6-CO15; resolución de Acta de deserción de 23 de Enero de 2015, donde se declara desierta la Licitación Privada que indica, por falta de oferentes; Decreto Alcaldicio N° 319/15 de 05 de Febrero de 2015, que aprueba la contratación vía trato directo, con "**CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA.**, para la ejecución de obra del Proyecto denominado "**Reparaciones Plan de Invierno Colegios Juan Pablo II y Simón Bolívar, Alto Hospicio**", por la suma única y total de **\$19.112.633.-** impuesto incluido; y Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 09 de Febrero de 2015.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra por Trato Directo denominado "**Reparaciones Plan de Invierno Colegios Juan Pablo II y Simón Bolívar, Alto Hospicio**", suscrito el 09 de Febrero de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, RUT 76.245.383-5, representada legalmente por don **BORIS HENRY CASTILLO GUERRERO**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en Calle Serrano N° 145, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$19.112.633.- (diecinueve millones ciento doce mil seiscientos treinta y tres pesos)**, desglosada según el siguiente detalle:

N° Proyecto	Nombre Establecimiento	Monto
01	Colegio Simón Bolívar	\$9.162.762.-
02	Liceo Juan Pablo Segundo	\$9.949.871.-

Todos los valores indicados en la tabla precedente son con impuesto incluido. Dicho precio se pagará una vez recepcionada la obra y aprobada la factura por la Unidad Técnica.

El plazo de ejecución de la obra será de **30 (treinta) días corridos**, contados desde la respectiva fecha del Acta de entrega de terreno; y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Tratándose de un trato directo, entiéndase perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, rija a partir de la respectiva Acta de entrega de terreno el plazo de treinta días. La **Dirección de Obras Municipales** actuará como Unidad técnica, y deberá fiscalizar y velar por la correcta ejecución de los servicios, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LTDA.**, la suma única y total de \$19.112.633.- (**diecinueve millones ciento doce mil seiscientos treinta y tres pesos**), **impuesto incluido**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.

4.- la dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo las siguientes cuentas:

1.- cuenta de Aplicación de Fondos N° 215-31-02-004-083, Liceo Juan Pablo II, Monto \$9.949.871, del Presupuesto Municipal Vigente.

2.- cuenta Aplicación de Fondos N° 215-31-02-004-084, Colegio Simón Bolívar, Monto \$9.162.762, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Desígnese Inspector Técnico de la Obra", a don **Pedro Mella Díaz**, profesional Arquitecto, de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVB/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal